

DICTAMEN-ADMD-C Nº 010/ 2.025
Caacupé, 05 de noviembre de 2.025

La Administración de Contratos de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su artículo 67 de la modificación de los contratos, expresa: *"Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del Administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad."*-----

Se procede a emitir el presente DICTAMEN a fin de realizar una ADENDA al llamado de **"SERVICIO DE INTERNET PARA JUZGADO DE PAZ – PLURIANUAL"** que es el resultado del proceso de Contratación de Menor Cuantía Nacional, con ID Nº 461794; en base a los fundamentos que se exponen a continuación: --

FUNDAMENTOS:

- a) El Contrato Nº 19/2025 del llamado **"SERVICIO DE INTERNET PARA JUZGADO DE PAZ – PLURIANUAL"**, con ID Nº 461794 adjudicado según Resolución Nº 332/2.024 de fecha 22/07/2025 por el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera a la empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A), cuyo contrato fue suscrito en fecha, 12/08/2025; por un periodo de 30 (treinta meses), contados a partir del día siguiente hábil a la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Al momento de estipular la vigencia del contrato, se ha considerado lo establecido por la reglamentación que rige en materia de contrato cerrado el cual estipula: la vigencia es a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- b) Por nota N-ADMD-C Nº 214/ 2.025 de fecha 15/10/2025, se solicita a la empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A), la CONFORMIDAD a fin de realizar una Adenda al Contrato Nº 19/2025, en la cual establece la vigencia a partir del 01/11/2025 y hasta el 30/04/2028 por un periodo de 30 (treinta meses).-----
- c) Por nota de fecha 04/11/2025 la empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A), en respuesta la nota N-ADMD-C Nº 214/ 2.025, remite la Conformidad para la firma de la Adenda al Contrato Nº 19/2025 mediante el cual quedará establecida la vigencia del mismo, desde el 01/11/2025 y hasta el 30/04/2028, manteniendo inalterable todas las demás cláusulas del mencionado contrato.-----

Por lo expuesto, se sugiere realizar la ADENDA, conforme a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas, quedando como vigencia del Contrato Nº 19/2025 **"SERVICIO DE INTERNET PARA JUZGADO DE PAZ – PLURIANUAL"**, a partir del 01/11/2025 y hasta el 30/04/2028. -----

En base a los antecedentes, se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera el presente Dictamen, salvo mejor parecer de VV.EE.-----

